

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 7 de septiembre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1861/2009. (2010ED0556)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, en nombre y representación del citado organismo, frente a D. Tomás Valero Lucas, en situación procesal de rebeldía, D.ª Fernanda María Ribeiro Vicente, en situación procesal de rebeldía, y AXA Seguros Generales, SA, de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences, condeno solidariamente a D. Tomás Valero Lucas, D.ª Fernanda María Ribeiro Vicente y AXA Seguros Generales, SA, de Seguros y Reaseguros a abonar al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de mil ciento cinco euros con treinta y un céntimos de euro (1.105,31 €) más los intereses legales incrementados en un 25% desde la fecha en que se abonó la indemnización (14-07-2009), respecto a la entidad aseguradora AXA.

Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación informando a los litigantes que no se admitirá dicho recurso si, al prepararlo, no han procedido a la consignación de un depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal, lo que deberá ser acreditado.

Lo mando y firmo”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 LEC, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a D.ª Fernanda María Ribeiro Vicente.

Badajoz, a siete de septiembre de dos mil diez.

La Secretario Judicial

• • •